

MAT .: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA PAGO DE SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$50.797.-

ALGARROBO

1 2 JUL 2019

DECRETO Nº

VISTOS:

1674"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINA

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Genoveva del Carmen Concha Concha, Run: domiciliada en por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº173 de fecha 04/07/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$50.797.- (Cincuenta mil setecientos noventa y siete pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de doña Genoveva del Carmen Concha Concha. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRÉTARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM//UC/VPM/vsp

ARIA MUNICIPA

Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

(2)

(1)

(1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

CALDE

Шиши

Victor S. Pinto Muñoz

Jefe Depto. Social Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE C 1680

RECEPCIÓN: 1 0 JUL 2018

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº.